

Violencia vicaria digital en Chile: ¿otra forma de violencia de género facilitada por tecnología?

Primer borrador¹

Autoras:

*Cecilia Ananías Soto
Valentina Luza Carrión
Karen Vergara Sánchez
De ONG Amaranta*

ONG Amaranta es un espacio feminista articulado desde la región del Biobío en Chile, que investiga y educa sobre tecnología, género y Derechos Humanos.

Este proyecto fue desarrollado gracias al financiamiento del Fondo de Derechos Digitales de la ONG del mismo nombre.

¹ El estudio aún se encuentra en revisión y ediciones, por lo que la información podría actualizarse siempre en el mismo enlace:
<https://amarantas.org/2025/02/17/violencia-vicaria-digital-otra-forma-de-violencia-de-genero-facilitada-por-tecnologia/>

1. Introducción

En mayo de 2023, entró en vigencia en Chile la **Ley 21.484 de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos** (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2022), también conocida como “Ley Papito Corazón”. Con ella se aborda, lo que es mencionado-desde agrupaciones y medios de comunicación- como una “deuda histórica”, ya que se hace referencia al no pago de manutención y deuda prolongada hacia madres e hijos, por parte de progenitores y deudores, que ocultaban sus bienes para evitar pagos.

Entre las medidas que contempla la normativa, se encuentra la creación del **Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos**, en el cual son ingresados aquellos padres y madres que no hayan pagado tres mensualidades consecutivas o cinco discontinuas. Entre las consecuencias de ingresar a este registro, se cuentan: la retención de créditos bancarios que pida el deudor -por 50 UF o más-, el traspaso de las ganancias del deudor o deudora por la venta de su inmueble o vehículo a quien deba los alimentos, la no renovación de licencias de conducir y pasaportes, retención de la devolución de impuestos, entre otros. Además, **se estableció como delito de violencia intrafamiliar el no pago reiterado de pensiones alimenticias** (Gobierno de Chile, 2022).

A un año de su entrada en vigencia (es decir, hasta mayo del 2024), ya se habían presentado **474 mil solicitudes**, decretado 172 mil retenciones de activos de los deudores y dictado 112 mil órdenes de pago (Carrillo y Espinoza, 22 de mayo de 2024). Y en un solo año, ya se ha pagado u ordenado pagar **más de \$830 mil millones de pesos** (ibídem), lo cual visibiliza el impacto económico que tiene este tipo de violencia. En cuanto al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, actualmente cuenta con **más de 237 mil deudores catastrados, de los cuales un 96% corresponden a hombres y 4% a mujeres** (Insular FM, 23 de septiembre de 2024); esta cifra refleja cómo la crianza de los hijos e hijas y su acceso a derechos se ve cruzada por la desigualdad y violencia de género.

Detrás de este logro no solo estuvieron legisladores y legisladoras y el Estado, si no que también **organizaciones de mujeres que luchaban por los derechos de sus hijos e hijas y por maternidades dignas**. Colectivas como Maternajes Judicializados, Resistencia Materna Chile y Todas Juntas -entre muchas otras activistas- lucharon por esta transformación en el sistema judicial que permitiera el pago efectivo de las pensiones de alimentos-.

Junto con ello, estas mujeres hoy luchan por el **proyecto de Ley sobre el Abandono Parental**, que busca establecer la **suspensión del régimen comunicacional entre el padre o madre que incumpla la normativa de visitas** por un tiempo sostenido en el periodo de 1 año; o de forma esporádica, durante 2 años. Esto debido a que, como denuncian desde la Colectiva Resistencia Materna, el progenitor o progenitora que abandona y/o que aparece esporádicamente (esto último, denominado como “cometa Hally”) **genera en niños, niñas y jóvenes un daño psicológico importante**, provocando heridas de infancia que incluso pueden llegar a convertirse en un trauma complejo (El Mostrador Braga, 27 de abril de 2024).

Aunque la ley ya vigente y este otro proyecto son vitales para el avance de los derechos de la niñez y la juventud, también **ha generado un ambiente hostil hacia quienes exigen el pago de pensiones, principalmente las madres y activistas.**

Como ONG Amaranta corroboró en el taller de seguridad digital “Seguras somos más fuertes”, organizado por Maternajes Judicializados, dirigido hacia familias monomarentales y que se realizó en julio del 2023. En este espacio, las activistas y madres asistentes denunciaron **sufrir acoso íntimo y no íntimo** (masivo) a través de redes sociales por su activismo o maternidad, **hostigamiento a través del correo** designado para comunicar pagos y visitas, **instalación de programas de vigilancia** en los dispositivos de los hijos e hijas en común durante las visitas y hasta el **asedio organizado desde organizaciones de padres** -como la Fundación Crianza Compartida²-.

En general, un grupo importante expresó tener **miedo a expresarse en redes sociales y que esto sea utilizado como prueba en tribunales** de ser “malas madres”; mientras que aquellas que han asumido un rol más público se han convertido en **objetivo de campañas públicas de desprestigio, difamación y ataque.**

Entre casos más públicos de este tipo de violencia, se cuenta el de **Belén Ferreiro**, abogada feminista que publica contenido contra la violencia de género y violencia vicaria y cuyos pantallazos y opiniones han sido utilizadas para atacarla y para hacer talleres en contra de colectivas de mujeres. Como expresó la **organización Todas Juntas en un comunicado:**

Declaramos inaceptable el nivel de agresión al que agrupaciones como Crianza Compartida, sus miembros, profesionales e individuos afines están ejecutando hacia las mujeres que apoyan, ayudan y defienden a otras mujeres y sus hijos e hijas, incluso llamando abiertamente a funas por sus redes sociales, mostrando información personal de la mujer que atacan. No vamos a tolerar que circule información falsa y/o descontextualización para montar una estrategia de rrss que busca dañar la honra y credibilidad pública de mujeres profesionales [...] mediante este modus operandi sistemáticamente violento, buscan causar miedo e intimidar para hacernos callar y así permanecer en impunidad- Todas Juntas Activismo, 28 de mayo de 2023.

En este contexto y tras esta primera experiencia de talleres, como organización se detectó lo que parece ser una nueva forma de violencia de género digital, justo en el cruce entre maternidades, activismos por las niñeces y juventudes, sistema judicial, violencia de género y violencia vicaria que **hemos designado temporalmente como violencia vicaria digital.**

¿Se trata de una nueva violencia de género facilitada por tecnología? Antes de abordar esta pregunta, primero hay que revisar las definiciones conceptuales que cruzan este término.

² La Fundación Crianza Compartida es una organización que declara estar interesada en la promoción de la corresponsabilidad parental. Es impulsora del proyecto de Ley de Cuidado Compartida, la cual busca que los jueces determinen el régimen de tuición compartida aunque no exista acuerdo entre los padres y madres, obligando a cuidadores ausentes a hacerse presentes en la crianza y educación de sus hijos e hijas. Sin embargo, las organizaciones de mujeres y madres activistas declaran que esta ley es peligrosa en aquellos casos donde el padre haya ejercido violencia.

2. De género, digital y vicaria: una revisión teórica a tres violencias intrincadas

Cuando hablamos de **violencia de género**, nos referimos a aquella "violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado", como declaró la Organización de los Estados Americanos en la Convención de Belém do Pará (1995). Esta definición visibiliza una problemática social histórica de la humanidad, la desnormaliza y remueve la idea de que los ataques contra las mujeres son eventos aislados, ya que ocurren en un continuo y en un sistema patriarcal y, por ende, desigual y violento.

Y como agrega un informe de las Naciones Unidas, **las formas y manifestaciones de la violencia de género varía según el contexto social, económico y político**, por lo que "puede ocurrir que la importancia de algunas formas de violencia crezca mientras la de otras disminuye, a medida que las sociedades pasan por cambios demográficos, reestructuración económica y movimientos sociales y culturales. Por ejemplo, las nuevas tecnologías pueden generar nuevas formas de violencia, como el acoso por la Internet o por teléfono móvil" (2006, p.41-42). Es por ello que este organismo multilateral indica que **no existe ninguna lista de formas de violencia contra la mujer exhaustiva** y que los Estados deben reconocer el carácter cambiante de este tipo de violencia y reaccionar rápidamente ante sus diversas formas.

Las tecnologías no son ajenas a este contexto de desigualdad y violencia de género. Es más, debido a sus especificidades técnicas (como el anonimato, borrado de fronteras geográficas y de horarios) incluso **pueden amplificarla**. Por eso es importante hablar de **violencia de género facilitada por tecnologías** y no percibirla como un evento aislado o que surge espontáneamente en Internet, si no que como un continuo de la violencia que las mujeres y niñas sufren sistemáticamente en una diversidad de espacios.

Este tipo de violencia es definida por la organización mexicana Luchadoras como **"actos de violencia de género cometidos, instigados o agravados por el uso de las tecnologías, plataformas de redes sociales o el correo electrónico"** (sin fecha, web). El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) maneja una definición similar y agrega que "se ve facilitada por el diseño y el uso de las tecnologías existentes, así como el de las nuevas y emergentes (tanto de hardware como de software); y **está en constante evolución**" (sin fecha, web). Además, desde Luchadoras hacen hincapié en que esta causa "daños psicológicos y emocionales, refuerzan los prejuicios, dañan la reputación, causan pérdidas económicas, obstaculizan nuestra participación en la vida pública y pueden propiciar otras formas de violencia física o sexual" (sin fecha, web).

Como se desprende de esta definición, aunque la violencia de género facilitada por tecnologías ocurra en el espacio digital, **tiene consecuencias emocionales y físicas en las vidas de las sobrevivientes: lo digital es real**. La UNFPA coincide en esto y agrega que "tiene importantes consecuencias sanitarias, de seguridad, políticas y económicas para las mujeres, las niñas, sus familias y comunidades, y la sociedad en su conjunto" (sin fecha, web), agregando que las mujeres y niñas tienden a autocensurarse para evitar sufrir violencia, lo que conlleva a que **sus voces se silencien y que disminuya su**

participación política en este y otros espacios, con las consecuencias que esto tiene para la democracia. Esto coincide con la investigación que realizó la ONG Amaranta durante la pandemia de COVID-19. Si bien, un grupo importante de mujeres sobrevivientes de violencia digital bloqueó a sus atacantes (66%), aumentó la seguridad de dispositivos o cuentas (47,5%) o intentó conversar del tema con su entorno, **hubo un 14,3% que cerró su cuenta o dejó de usar la red social donde fueron atacadas** (Ananías et. al., 2023).

Es por eso que desde relatorías de la OEA se ha indicado con urgencia la obligación de los Estados de "promover y garantizar, por ejemplo, la plena participación de las mujeres en la sociedad del conocimiento a fin de poder garantizar la integración y el respeto de los derechos humanos en internet. Los Estados deben asegurar la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones y fomentar su contribución a la conformación de todas las esferas de la sociedad de la información a nivel internacional, regional y local." (Lanza, 2017, p.28).

En paralelo y volviendo la mirada hacia los hogares, existen formas de violencia de género específicas que afectan a madres y sus hijos e hijas. Como explica la organización Save The Children:

Los niños y niñas, hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género son víctimas también de esa violencia de género, y como tales deben ser atendidos y contemplados por el sistema de protección. Lo son porque sufren agresiones directas en muchas ocasiones, porque presencian la violencia entre sus padres y/o simplemente porque viven en un entorno de relaciones violentas y abuso de poder. Este contexto que justifica, legitima y desencadena la violencia, es parte de las relaciones afectivas y personales, internalizando un modelo negativo de relación que daña su desarrollo. Ven y sufren a una madre maltratada, en vez de protectora. Ven y sufren un padre maltratador, en vez de protector (2008, p.11)

Y como agrega el Consejo de Europa "cada niño expuesto a la violencia en el hogar reacciona de forma diferente, pero presenciar la violencia contra su madre es, en todos los casos, una **forma de maltrato psicológico** que puede tener graves consecuencias" (2010, web, traducción personal), por lo que nos encontraríamos ante una vulneración de los derechos de los niños y niñas.

En este contexto, la psicóloga clínica y perita judicial española, Sonia Vaccaro, fue más allá y, tras analizar violencias específicas que surgían en el contexto del fin de una relación o enlace, acuñó el **concepto de violencia vicaria**, que la define "una modalidad de violencia de género que toma a las hijas e hijos como objeto para continuar el maltrato y la violencia sobre la mujer. A veces, esta violencia se ejerce sobre otra persona significativa para ella, llegando incluso a dañar a las mascotas. El objetivo final es dañar a la mujer, golpearla donde más duele" (p.11), agregando que **su forma más extrema es el asesinato de las hijas e hijos**, buscando dañar irreversiblemente a su víctima.

Generalmente, esta violencia surge cuando las leyes y la justicia ponen obstáculos al hombre en su afán de dañar a la mujer que considera como *su propiedad*, por lo que traslada sus ataques hacia sus hijas e hijos. Como relata Vaccaro:

Todos los días vemos cómo hombres que durante el matrimonio no se preocuparon ni interesaron por sus hijas/os, en el momento del divorcio, solicitan la custodia compartida y algunos solicitan la custodia plena, sólo por su afán de continuar en contacto con la mujer para mantener el control y seguir ejerciendo todo su poder, ahora a través de los hijos/as (p.10).

Entre las formas que puede tomar esta forma de violencia, se cuenta: **ser negligentes con los cuidados, no devolver los niños o niñas a la hora, hablar mal de la madre frente a ellos/as, convencerles de que vigilen a la madre o que la insulten y esto puede escalar hasta agresiones físicas y/o sexuales y el asesinato**, como resume la investigación de la periodista Miriam Ruiz Salmerón (2023). Mientras que las académicas Bárbara Jalife y Yaranay López identificaron que la violencia vicaria puede tomar forma directa o indirecta (2022).

Por indirecta, se refiere aquel daño que se produce en niños, niñas y jóvenes por atestiguar la agresión que ejerce el progenitor en la madre, haciéndoles sentir en indefensión; esto generalmente ocurre al momento de entrega o recepción de niños, niñas y adolescentes (NNAs). Mientras que la victimización directa son todas aquellas agresiones que se ejercen directamente sobre el NNA. El estudio identificó siete: violencia psicológica, violencia física, violencia sexual, violencia económica, violencia judicial, negligencia o abandono y violencia vincular (ibídem).

La violencia judicial y la vincular son probablemente las más nuevas. Por **violencia judicial**, las autoras lo describen como “exponer a NNA a múltiples peritajes y procesos judiciales; ser entrevistados por personas no expertas que revictimizar al niño/a; demandas de tuición o de vulneración de derechos reiteradas en contra de la madre” (ibídem, p.15); en general, este estudio **caracteriza al Estado como un ente burocrático, revictimizante y poco efectivo** en la protección de las víctimas. Mientras que por **violencia vincular** se entiende “hablar mal de la madre y de la familia materna, impedir el contacto con la madre durante las visitas, no entregar al NNA, acusar abandono por parte de la madre y solicitar custodia” (ibídem).

Cabe destacar que la violencia también se puede ejercer a través de teorías pseudocientíficas, como es el caso del **Síndrome de Alienación Parental** propuesto por Richard A. Garner, la cual, resumidamente, “afirma que la madre manipula la percepción de sus hijos para lograr su aversión hacia el padre maltratador. Pero esta teoría sin sustento científico, además cae en “en uno de los estereotipos con base en el constructo de género por antonomasia: la vesanía y maldad consustancial de las mujeres” (Ruiz Salmerón, 2023, p.15). Es a través de esta teoría, expuesta constantemente en Tribunales, que se exige mantener las visitas y tuición compartida, aunque estén ocurriendo diversas formas de violencia.

En esa línea, la violencia específica que se detectó en el taller dictado a colectivas de madres y sobrevivientes de violencia vicaria **parece estar precisamente en ese cruce: entre la violencia de género, la vicaria y aquella facilitada por tecnologías**. Al no tener un nombre propio ni estudios centrados en este tipo de violencia, mucho menos existen leyes o políticas públicas que respondan ante esta, dejando un vacío legal y a las víctimas en el abandono. Es por ello que se propone esta investigación en el contexto de un fondo de respuesta rápida, de manera de abordarlo de manera urgente.

¿Estamos ante una nueva forma de violencia de género facilitada por tecnologías? ¿Podemos definirla como violencia vicaria digital? ¿Qué características particulares tiene? ¿Cómo se expresa? ¿Cómo le hacen frente estas mujeres? ¿Y cómo debería abordarse desde el Estado y las comunidades? Son las preguntas que guiarán esta investigación.

3. Investigación

Para resolver estas preguntas, se decidió abordar la investigación desde la perspectiva de género y el conocimiento situado (Haraway, 1995). La herramienta de investigación fue la **aplicación de un guión a grupos focales** compuestos por madres sobrevivientes de violencia vicaria, activistas por la maternidad y los derechos de los NNA, mujeres y madres en general de distintos territorios de Chile. La información cualitativa obtenida fue analizada con el software Atlas.ti.

Cabe destacar que, **aunque hubo una masiva cantidad de solicitudes para participar del estudio (88 respuestas en el formulario de inscripción), finalmente solo se pudo entrevistar a 10**. La misma situación de violencia vicaria que atravesaban y la carga del trabajo doméstico y de cuidados impidió que muchas se pudieran conectar. Junto con esto es importante señalar que hubo solicitudes de mujeres de otros países que querían participar, por lo que parece ser un fenómeno extendido.

Finalmente, se realizaron 2 grupos focales con 9 asistentes en total; además, 1 asistente hizo llegar sus respuestas de manera escrita vía correo electrónico, dando un total de **10 participantes de la investigación**. Por ende, se trata de una **muestra no probabilística**. Las 10 mujeres residen en Chile, tiene una diversidad de edades, profesiones u oficios y una de ellas es migrante.

Las transcripciones fueron analizadas en torno a **8 códigos**, que se detallan a continuación:

- **Experiencias de violencia vicaria/género:** Es aquella donde el agresor violenta a la madre a través de sus hijos o hijas. Abarca 7 tipos: violencia psicológica, violencia física, violencia sexual, violencia económica, violencia judicial, negligencia o abandono y violencia vincular.
- **Experiencias de violencia digital:** Ciberacoso, doxing, amenazas, entre otras manifestaciones de la violencia en el espacio digital. Esta categoría engloba aquellas violencias digitales que afectan directamente a la madre.
- **Intersección de violencia vicaria y digital:** Se crea en la intersección entre ambas violencias anteriores: digital y vicaria. Por ende, a través de las tecnologías y de los hijos/as en común, se busca violentar a la madre. Es lo que busca determinar este estudio.
- **Violencia económica:** Es aquella violencia de género que pone en riesgo la autonomía económica de las mujeres. Si bien el estudio no la estaba buscando en particular, surgió varias veces en la conversación, visibilizando otra arista de la problemática.
- **Relación con la tecnología:** Cómo viven la Internet y las redes sociales las sobrevivientes de violencia digital y/o de género.
- **Recomendaciones para el cambio:** Propuestas desde las sobrevivientes para transformar esta problemática social.

El estudio buscaba **determinar la existencia de la violencia vicaria digital y, tras encontrar 58 códigos** en la intersección entre experiencias de violencia digital y experiencias de violencia vicaria, **se establece su existencia**, como también las diferentes consecuencias que tiene en la vida de las mujeres y de sus hijos o hijas.

A continuación se comparte el análisis en profundidad, además de extractos de sus testimonios; **para evitar la revictimización y nuevos ataques, ningún testimonio lleva datos de las entrevistadas.**

3.1 Experiencias de violencia vicaria

El primer análisis arrojó **46 códigos de experiencias de violencia vicaria** en el relato de las entrevistadas. Esta se expresaba de diversas formas, pero una de las más frecuentes era la **violencia judicial**, seguida por otras manifestaciones como la **violencia vincular, violencia psicológica y negligencias**.

La violencia vicaria de tipo judicial se traducía primero en una **sobre-judicialización**: una de las formas de atacar a las madres y a sus hijos o hijas es someterles a constantes denuncias y causas legales, las cuales muchas veces terminan descartadas, pero **producen daño psicológico, económico y revictimización**.

Me divorcié hace seis años, pero los he pasado en tribunales con 13 causas que ha iniciado mi exmarido: proteccionales, apelaciones. Ha costado mucho alejarnos de él, porque si bien ya no tiene el acceso físico, tiene esta cosa del acoso psicológico usando las instituciones, porque puede demandar mientras tenga plata.

Yo llevo casi tres años en Tribunales de Familia y me impacta el constante maltrato hacia las mujeres. Como que uno fuera por gusto; te están obligando todo el rato a llegar a acuerdos. De repente hay recursos que ponen ellos que son absurdos y que cualquier persona con algo de conocimiento se daría cuenta de que no es así. Pero no: se pierde tiempo, se alargan las causas...

Al final tú sostienes una relación con este tipo, porque tienes una obligación con él; porque desde el tribunal te obligan a tener una vía para comunicarse, cuando en realidad, en casos de violencia de género, hay que tener contacto cero.

En este ítem también se incluye la persecución penal de una madre que debió huir desde otro país con sus hijos por un paso habilitado para escapar de su agresor. A pesar de que intentó regularizar su situación, fue acusada de secuestro y malos tratos:

Yo arranqué de Argentina [hasta Chile] por un paso no habilitado, porque tuve muchos problemas. Cuando me separé por violencia física, me cambié de localidad y un grupo de mujeres, sin conocerlas prácticamente nada, nos protegieron mucho [...] estuve en audiencia porque fui denunciada por secuestro, entonces tuve que presentarme a audiencia acá en Chile porque bueno, para esas cosas los tribunales son súper rápidos, pero cuando yo llegué a Chile y me auto denuncié, ningún tribunal nos tomó en cuenta.

Además, se identificó que muchas de estas causas se generaron por **procesos de revinculación forzados entre los hijos y el padre, a pesar de que existía registro de episodios de violencia anteriores**, ya sea contra la madre o los niños, niñas o jóvenes.

El papá en el verano fue violento con el hijo. Mi hijo llegó un estropajo de niño no, en un mes me lo hizo bolsa, me lo entregó súper mal. Yo hice la denuncia en el programa PPF³ y dejé constancia, pero el tribunal no tuvo una resolución definitiva, solamente se quedó con que el hijo podía decidir cuándo ver o no ver al padre [...] mi hijo no lo quiere ver, lleva dos años sin verlo, sin contestar llamadas, sin videollamadas [...] y hoy en día el tribunal está viendo en audiencia la revinculación.

Junto con esto, la violencia vicaria se veía profundizada por **estereotipos y sesgos de género presentes en el personal judicial**: jueces y abogados que subestiman la violencia, cuestionamientos a su rol de madres, abandono de casos por parte de abogados y exceso de peritajes fueron identificados en sus testimonios:

Me acordé de una experiencia muy violenta que recibí de parte de una consejera técnica de un tribunal. Ocurrió en una ocasión que decidí salir de esa casa, porque me sentía en riesgo vital. Y fui a hablar con ella, independiente de las audiencias y todo eso, que me sentía en riesgo y que no sabía si mi hijo iba a estar bien estando con él. Y me decía "que él sea malo con usted, no significa que él sea mal papá. Y además, usted ya lo perdonó una vez. O sea, a lo mejor después se arreglan de nuevo". Y yo le decía "pero si me amenazó" y como que les costaba entenderlo. Me decían "si perdonaste una, puedes perdonar otra y no significa que sea violento contigo. Él adora a los hijos"

No quiero que se acerque a mi hijo porque a mí me caiga mal, señor Juez, porque yo soy la ex despechada, no. Es porque este personaje es un peligro.

Además de los Tribunales de Familia, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, los Programa de Prevención Focalizada para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos (PPF), se vislumbra otra institución muchas veces vinculada a este tipo de violencia: **los espacios educativos**. Que en algunos casos han servido de contención para las madres y sus hijos e hijas, pero en otros se han convertido en un arma en contra:

Cuando coloca la niña en el jardín, él se coloca como apoderado, también a mi ex suegra y no me coloca a mí y ahí comienzan una serie de violencias, como xenofobia [...] entonces cuando vuelvo a buscarla [tras un periodo resolviendo mi situación económica], me lleva al jardín y ahí la tía me dice "no, es que yo no le puedo entregar a su hija porque usted no es la apoderada". Y le dije "¿pero cómo, si yo soy la mamá?". Y el tipo me estaba grabando y me dijo "nos vamos a ir a mediación". Me ofusqué tanto que lo empujé, llamaron a Carabineros y me llevaron detenida

Finalmente, se detectaron casos en los que la forma de violentar, era a través de la negligencia del cuidado de los niños y niñas:

³ PPF: Programa de Prevención Focalizada para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos

Viví violencia yo primero y luego esa violencia se transformó en vicaria, porque como no me pudo ya hacer daño a mí, no pudo tener tanto acceso a mí, empezó a maltratar a mi hijo. La última vez mi hijo llegó mal después del verano, cuando él llegó de sus vacaciones. Llegó con depresión, sintomatología de depresión, insomnio, pérdida de control de esfínter, ansiedad, todo lo que te puedas imaginar.

3.2 Experiencias de violencia digital

El estudio también exploró experiencias de **violencia digital que afectaron directamente a las mujeres y la cantidad de códigos fue considerablemente menor (7 en total)**. Pero no porque no fuera una problemática en sus vidas, si no porque **lo más común era que estuviera imbricada con la violencia vicaria**, es decir, con su maternidad y el bienestar de sus hijos e hijas (53 códigos en esta intersección de violencias).

Esto va en línea a lo que conocemos de la violencia de género facilitada por tecnologías, que se caracteriza por ser personalista y atacar, entre muchos factores personales, a las relaciones y el entorno de las víctimas. Esto arroja que **no se les ataca solo como mujeres individuales**, sino que abarcando **lo que ellas definen como “lo que más me duele”: sus hijos e hijas**.

Los testimonios registrados en esta categoría se dividían entre tres principales formas de ataques: **funas en redes sociales** (que muchas veces las afectan en sus emprendimientos o en el acceso a otros trabajos), **control digital mientras estaban en la relación y hackeos** de dispositivos o plataformas:

Un día me desperté en la noche y tenía el dedo puesto en el teléfono: él me estaba desbloqueando el celular para leerme los mensajes

Él también ha contratado a hackers. Una vez atacó mi cuenta del banco, fue terrorífico.

Descubrí que había hackeado mi correo, me di cuenta como tres años después. Me di cuenta que se estaban reenviando correos de amigos hacia él y lo quería usar como prueba para divorcio culposo.⁴

A mí me funó⁵ el tipo en su cuenta y ahí está, en total impunidad.

Cuando estábamos recién separando, me di cuenta en mi notebook que había buscado todos los lugares por donde yo había transitado con Google Maps, Google. No sé cómo es eso. Y yo sé porque me quería acusar de divorcio culposo.

⁴ Opción legal que proporciona el término del matrimonio cuando el otro cónyuge ha cometido una falta grave que ha hecho insostenible la vida en común. En el caso mencionado, intentaba acusarla de infidelidad

⁵ Funar: denunciar públicamente a una persona ante una comunidad. Similar al escrache.

3.3 La intersección: Violencia vicaria digital

Una de las principales preguntas que guiaron esta investigación, era determinar si existía una nueva forma de violencia de género facilitada por tecnologías, ubicada en la intersección entre la violencia vicaria y la violencia digital. Y tras encontrar 53 códigos con experiencias de este tipo de violencia, **se corrobora la hipótesis y se puede establecer que existe la violencia vicaria digital.**



Figura 1: Se establece la existencia de la violencia vicaria digital y sus principales expresiones.

Analizando los 10 testimonios, **se logró caracterizar la diversidad de formas que puede tomar.** Entre estas se cuenta:

- **Hipervigilancia de la sobreviviente de violencia, de su vida y todo lo que hace a través de diversas tecnologías:** revisión de redes sociales utilizando a terceros o cuentas falsas, envío de correos o mensajes que deben ser contestados automáticamente, instalación de programas de espionaje y geolocalización forzada son algunas de las estrategias que utilizan los agresores.
- **Uso de tecnologías -algunas ordenadas por los mismos tribunales- para violentar:** Especialmente, videollamadas mandatorias, seguidas por correos definidos para coordinar visitas.
- **Uso de tecnologías para conseguir pruebas de que son “malas madres”** y así continuar la sobre-judicialización. Esto incluye fotografías, grabaciones de voz, videos y pantallazos sacados de redes sociales.
- **Apariciones aisladas en la vida de los hijos o hijas a través de tecnologías,** para luego volver a cortar el contacto.
- **Uso de redes sociales para cambiar y tomar el control de la narrativa a su favor.** Generalmente, a través de difamación personal y profesional, como también la construcción del relato de un “padre abnegado y preocupado”.

En cuanto a la **hipervigilancia facilitada por tecnología**, esta puede ocurrir durante las **visitas de los hijos e hijas, como también ocurrir a distancia** y abarca desde el uso de **softwares especializados** para el espionaje, como también **acciones más**

“**rústicas**”, como redirigir correos, colocar el dedo en el lector de huella para desbloquear un dispositivo o utilizar cuentas falsas o a terceros para revisar sus redes sociales:

Un día, me di cuenta que mi teléfono estaba raro y era él que le habían puesto una cuestión que era como un espejo. Entonces se leían mis WhatsApp en otros dispositivos. No sé cómo se llama ese software y me enteré cuando en la demanda él respondió con pantallazos descontextualizados de cosas.

Tuvimos que poner un recurso, porque lo pillamos de nuevo haciendo lo mismo con mi hija mayor [desbloquear el celular con su dedo mientras ésta dormía]. Lo hizo para leer los mensajes, para ver lo que hablamos nosotras.

Mi otro hijo cumplió años y yo subí unas fotitos al WhatsApp. No le hice nada extraordinario porque estábamos pasando por este proceso de no ver a la niña [...] El error es que yo no había quitado a una pariente que yo tenía de él, no la había bloqueado los estados. Así que, cuando él me responde la demanda me dice “tengo evidencias que ella está feliz sin la niña” y eran esas fotos.

Esta expresión de la violencia vicaria digital iba directamente de la mano con el **uso de tecnologías para el acoso, violencia, control y hostigamiento**. Aquí la herramienta que más utilizaban eran las mismas **videollamadas mandatorias que los tribunales ordenaban** para que mantuvieran el vínculo con los hijos o hijas, las cuales fueron señaladas como una gran problemática por parte de las sobrevivientes. En otras ocasiones, se utilizaba el número o correo designado para coordinar las visitas:

El domingo tenía que entregar a los niños a las 18:00 horas y me mandaba correos toda la noche del sábado. 21 correos, 20 correos, 15 correos. Pasó muchas veces que decías “si no me respondes ahora, significa que no quieres a los niños. Esta es tu última oportunidad”. Obviamente yo no los leía. Después le decía “Por favor, no hagas de los correos un chat”. Yo ya lo había bloqueado de WhatsApp por la violencia [...] finalmente lo fue explotando tanto, que conseguí que [en tribunales] cortaran cualquier tipo de comunicación.

Yo le tengo un teléfono a mi hija mayor desde que me separé. Y cuando no le contestaba el teléfono, me llamaba a mí y a veces le explico que no estoy con ella. Y él seguía “¿pero dónde estás? ¿por qué no estás con las niñas a las 7 de la tarde?” “Porque estoy en el trabajo. Voy en camino a la casa”, respondía. Y yo después me decía: “¿Por qué le tengo que dar explicaciones de dónde estoy si ya no tenemos nada que ver?”

Viví mucha violencia mediante videollamadas que tuvo el papá de mis hijos con ellos durante dos años sin parar de lunes a lunes. Fue como una tortura. Yo sabía que todos los días a las 18:00 de la tarde iba a estar esa llamada y esa llamada podría ser perjudicial. Entonces tenía que buscar un entorno donde “ya hijo, a tu pieza para que puedas hablar tranquilo”. Entonces, cuando no se cumplían ciertas normas que él creía que estaban bien, las llevaba al tribunal.

También era frecuente que los **agresores utilizaran las tecnologías para conseguir supuestas pruebas de una maternidad negligente**:

El papá le ha tomado fotos. Tiene un álbum de fotos de no sé: de picadas de pulgas, de que llegaba sucia, del pelo enredado, del pantalón muy corto. Siempre encuentra

algo malo. Una vez me escribió un correo de que tenía documentado todas las "negligencias" que yo había cometido con nuestra hija.

Una vez, la página del jardín subió una foto. Estoy hablando de un periodo de pandemia, cuando ya habían retornado a clases acá y los niños estaban sin mascarilla. Entonces el tipo fue y agarró, pescó y subió la foto al tribunal. Dijo que poco menos que todo el mundo estaba vulnerando al niño, porque había una foto en el jardín donde estaba sin mascarilla. Ese nivel.

Cuando llegamos a otra audiencia, porque me ha seguido demandando, él se conseguía alguien o perfiles falsos para ver mis historias y las llevaba impresas.

Otra problemática que identificaron las madres sobrevivientes de violencia vicaria digital, era el **uso de las redes sociales y otras tecnologías para cambiar la narrativa y tornarla a su favor:**

Yo nunca me quejo de él; uno nunca habla mal del papá de los hijos. Pero cuando de repente digo algo me dicen "ay, pero si él es tan buen papá, él sube siempre fotos tan lindas a Instagram". Y son fotos que me robó de mi cuenta. Así son: cuentan cosas y desde fuera ellos se ven distintos. Como que usan las redes sociales a favor de ellos y a una la van empujando a salirse de ahí.

Me sorprende el uso de redes sociales de ellos como para su favor y socialmente, porque aparte del entorno de uno, que sabe la verdad, desde fuera está contada la historia de otra manera. Yo encuentro que es siniestro todo.

Mi ex pareja, que es el papá de mi hijo, llegó al extremo de usar redes sociales para difamarme, diciendo que había secuestrado a nuestro hijo y ofreciendo una "recompensa" por información. Esto fue compartido entre familiares y amigos, exponiéndome y generando un acoso constante hacia mí.

Él venía a dejar a mi hijo y veía como que él me empezaba a insultar, a gritar y a ponerse súper violento y de repente, cachaba que su pareja me estaba grabando. Y claro, ellos buscaban tener algún medio de prueba para poder denunciar usando lo digital.

Es importante señalar que las sobrevivientes, al sentirse bajo constante ataque, terminan abandonando el espacio digital, reduciendo su círculo y hasta poniéndose más estrictas e hipervigilantes en torno a la tecnología. Es decir, **su relación con la tecnología se ve afectada**, con todas las consecuencias que tiene para su calidad de vida:

El teléfono que tuvo mi hijo, se lo compró el papá. Y ya era tanta la violencia, el acoso, el sentirte como observada o amenazada, de que sepan todo de tu vida y todo lo que haces, que cuando mi hijo llegó con este teléfono a la casa, yo se lo formateé y lo puse de fábrica todo de nuevo, con el miedo que el papá hubiese instalado algún grabador, alguna cosa, algún GPS.

Él quería comprarle un reloj a mi hija. De esos que tienen control parental y que tú puedes hacer videollamadas y llamadas y todo. Y yo le dije "No, porque la niña todavía es muy chica. Ni siquiera sabe bien los números". Bueno, este reloj es de una marca bien conocida. Creo que tú también puedes verificar ubicación GPS, rastrear,

hacer grabaciones. Entonces yo le dije que no. Si no me hubiese negado, me podría haber ocurrido esa situación [de usar dispositivos para espiar]

Cabe destacar que **la violencia vicaria digital puede ser ejercida por los mismos tribunales**, al someter a las mujeres a una sobre judicialización, bombardeo de información y procesos revictimizantes que se imbrican con las tecnologías:

A una le llega la notificación al correo, de que te debe mandar no sé qué. Te metes a la página de la Oficina Judicial Virtual y ves todas las cuestiones que suben ahí y es súper confuso al principio. Primero no entendía nada, se me apretaba la guata, a mí me hacía muy mal cuando me llegaba ese correo [...] leía que el correo era del Juzgado de Familia, veía el remitente y me venía la crisis [...] lo tenía que leer 80 veces para entenderlo, me estresaba

En este sentido, se hace necesario replantear las plataformas digitales que median en estos casos de violencia, para que su mismo uso no sea estresante ni revictimizante para las denunciantes, especialmente aquellas que sobrevivieron violencia de género.

3.4 Afecciones a la autonomía económica

Si bien no era el objetivo de la investigación pesquisar la violencia económica, esta surgió continuamente en las conversaciones con las sobrevivientes. Por una parte, apareció al conversar sobre la **sobre judicialización**, la cual, además de afectar a nivel psicológico, también **hacía mella en las finanzas de las sobrevivientes**:

Al final, que él tenga recursos económicos es súper frustrante. Yo muchas veces dije en la audiencia "¿sabe qué? Estoy cansada, no tengo más plata, trabajo extra para pagar los abogados, no veo ni a mis hijos" y él así como "entonces yo los veo". Y la jueza me decía "lo lamentamos, nosotros sabemos que esto es como inviable que él esté pidiendo cambio de régimen de visitas a mitad y mitad, cuando las tiene suspendidas por violencia. Para nosotros también es como irrisorio. Pero mientras un ciudadano tenga la capacidad de pagar defensoría y no esté interdicto, puede denunciar demandar todas las veces posibles". Entonces yo tenía que pagar Defensa Civil por cada juicio...

Junto con ello, hubo **agresores que intentaron liberarse del pago de pensión de alimentos**, argumentando que su ex pareja ganaba lo suficiente:

Soy cuidadora de una niña con discapacidad, entonces en los trabajos formales me van echando porque tengo que salir a cada rato a ver cosas de mi hija. Entonces me he ido armando otros emprendimientos y cuando los subo a redes sociales, él toma el pantallazo y los sube a los documentos del tribunal, diciendo que "me estoy forrando".

Yo publicaba que vendía zapatos y él sacaba pantallazo, no sé cómo o me encontraba en Mercado Libre y decía "quiero rebaja de pensión porque ella está lucrando con esto y esto era parte del matrimonio"

Por otra parte, en varias ocasiones los agresores utilizaron las mismas redes sociales para difamar a las mujeres y **cuando no podían acceder y atacar en sus perfiles personales, iban tras sus emprendimientos**:

Es importante hablar del tema de los emprendimientos. Muchas mujeres en esta misma situación [de violencia vicaria] tienen que emprender en las redes sociales. Pero al mismo tiempo, no puedes usarlas, porque todo lo que diga puede ser todo lo que aparezca ahí puede ser usado en tu contra. Yo le he tenido que dar instrucciones hasta a mis papás, porque por mi profesión las utilizo, aunque cada vez menos.

Tenemos compañeras que les hackean la cuenta de los emprendimientos. O que no pueden tener dos teléfonos, onda, uno para trabajar y otro para la vida personal y se les mezcla todo [los episodios de violencia]. Entonces ahí atenta también contra la autonomía económica.

Me acordaba que yo también tenía un emprendimiento. Que tampoco decidí continuarlo adelante porque yo veía como la pareja actual de mi ex marido me veía las historias.

Además, las funas y difamaciones en el espacio digital **tuvieron repercusiones en su búsqueda de trabajo formal:**

Ahora estuve buscando trabajo y tuve miedo. Vuelvo a esos espacios porque yo siempre he trabajado en el área judicial. Y tuve miedo de que alguien así viera mi nombre en la funa.

Estuvimos casados como dos o tres años y yo decía "ya que diga lo que quiera, me da lo mismo". Pero en un minuto me di cuenta que me empezó a jugar en contra, incluso en el trabajo. Porque nosotros somos periodistas de radio, entonces tampoco hay tantos espacios donde estar. Y yo sé que está el mundo contaminado en mi contra.

Todas estas expresiones de la violencia económica, que devienen de la violencia vicaria y digital, **ponen en riesgo la autonomía económica de las mujeres.**

3.5 Afecciones en la relación con la tecnología

En 2015, las Naciones Unidas declaró el acceso a Internet como un derecho universal. Esto debido a que permite acceder a una serie de derechos humanos: desde la libre expresión, hasta el acceso a salud y educación. Es por ello que es preocupante detectar que la relación entre estas sobrevivientes y las tecnologías está afectada, marcada y limitada por la violencia vicaria digital.

Por un lado, varias entrevistadas declararon que la Internet y las redes sociales han sido importantes para ellas para encontrar apoyo en otras madres atravesando lo mismo o para obtener consejos o información útiles para sus rutinas:

Yo soy sumamente fan de las redes sociales, las amo, vivo metida ahí, tengo amigas que no he visto nunca en la vida que son mis amigas de WhatsApp, por ejemplo. Como tengo una hija con discapacidad, conozco muchas mamás de otros hijos con discapacidad a través de redes como WhatsApp, de grupos.

La tecnología es clave en mi día a día como mamá. Me ayuda a buscar información sobre crianza, coordinar citas médicas para mi hijo, y mantenerme en contacto con personas que me apoyan.

Además, un par declararon ser inmunes a los comentarios en estos espacios. Pero la gran mayoría, declaró que **publicaba y opinaba menos y cada vez tenía menos contactos** en Internet y las redes sociales, porque **se sentían constantemente vigiladas, escritadas y juzgadas**. Dado que incluso sus publicaciones habían terminado en tribunales:

Yo hace como más de un año, como que casi que no existo en Instagram. Mi estado de Whatsapp es lo mismo, porque todo era usado en mi contra.

La Internet es útil, pero también se ha convertido en un espacio donde mi maternidad ha sido atacada injustamente, lo cual me ha generado mucho dolor. En general, prefiero mantener un perfil más privado. No suelo comentar sobre noticias o problemas locales porque me preocupa cómo pueden malinterpretar mis palabras.

Yo, en este momento, tengo miedo de usar redes. Ni publicar nada, ni escribir nada. Es más, todas las claves las he cambiado por temor a que me vayas a hackear, porque él sabe mucho de tecnología y me da hasta miedo eso.

Es una relación súper incómoda con las redes, porque siento que no puedo expresar todo lo que yo quisiera. Siento que todo puede ser vigilado y no sé, voy cortando cada vez más, podando más mis redes, mi árbol de contactos.

No puedo expresar todo lo que yo quisiera expresar, porque todo se me es juzgado.

Le tengo temor. Y eso demuestra que vivo violencia también, porque tengo que ser súper cautelosa con lo que publico.

Esto da cuenta de cómo la violencia vicaria digital tiene efectos multidimensionales en las vidas de las víctimas y sobrevivientes y cómo va coartando derechos que van desde la autonomía económica -revisada en el ítem anterior-, como a la libre expresión y a formar redes y comunidades seguras, tal como sintetiza el siguiente gráfico:



Figura 2. Efectos de la violencia vicaria digital en la vida de las sobrevivientes y víctimas.

3.6 Reflexiones y recomendaciones desde las sobrevivientes

Por un lado, el diálogo e intercambio de experiencias de las participantes fomentó una serie de **reflexiones en torno a las violencias que estaban viviendo**, que serán recogidas en este segmento. En paralelo, también se les consultó sobre sus **propias recomendaciones a las autoridades**, para incorporarlas al cierre de este informe.

Una de las reflexiones que se reiteró en ambos grupos focales, fue que había muchísimos puntos en común entre sus experiencias de violencia vicaria digital, **como si reiteraran las mismas estrategias para atacarlas**:

Me emocioné escuchándolas porque [la forma en la que violentan] es como un manual, como una receta. Es como leer la receta para hacer una cazuela. La diferencia es que la comida es rica y uno la disfruta y esto no.

Me sorprende escucharlas a las dos. Cómo esto es tan común entre nosotras y cómo también lo normalizamos tanto. Ayer mismo yo hablaba con mi con mi actual cuñada y ella también vivió lo mismo.

A esto, se sumaron diálogos respecto a **cuánto cuesta ir desnormalizando y visibilizando estas formas de violencia**, que a ratos ni siquiera tienen nombre en los mismos tribunales:

Soy de una generación que tiene una tolerancia un poco mayor a la violencia, siento. Como que te controle es normal [...] mi hija me decía “esto es violencia digital lo que nos están haciendo, y no podemos dejarlo pasar” y yo estaba como “ya déjalo, si tu papá es así, es raro”. Y aún me sigo sintiendo alaraca.

Me demoré siete años en entender que no tenía que darle explicaciones.

En general, existe **miedo, angustia y decepción en torno al actuar de los tribunales y otras entidades judiciales**, que terminan revictimizándolas y afectando su calidad de vida y la de sus hijos o hijas:

Yo tengo que hacerle frente al tribunal, porque siento que el enemigo. Es que es horroroso.

El sistema judicial es violento si alguien tiene plata y el otro está en diferente posición.

Vuelvo a esta premisa que la Bárbara Porter ilustra tan bien cuando dice que vamos al tribunal con un problema y volvemos con 234 problemas

Además, hubo **reflexiones sobre cómo las tecnologías pueden ser utilizadas como un arma en su contra**, lo que deviene en un aislamiento y auto censura que tiene consecuencias a nivel social y económico:

Me empecé a dar cuenta de que no me jugaba a favor la comunicación o las redes o la Internet, porque cuando me empecé a separar empezaba a mandar 20 a 15 correos la noche anterior a entregar a los niños.

Es complicado porque en el fondo tú sabes que te estás aislando al bloquear contactos. Y que el aislamiento es parte del ciclo de la violencia, pero que lamentablemente hay un momento donde hay que hacerlo así.

Aparte de la violencia digital, económica y psicológica, te creen una fama dentro de tu entorno que no es real y que yo no tengo tiempo para estarme defendiendo con todo lo que él conversa. Eso me parece súper impactante.

Si mamá se hubiera separado en los 90s, ¿cuál hubiera sido el acoso real hacia ella? ¿Mandarle una carta? ¿Un mensaje con el vecino? Estar quizás tan hiperconectadas o tener tantas fuentes donde pueden agredirte, creo que esa es el arma fundamental de la que se agarran.

Otra reflexión importante fue cómo el estar constantemente sometidas a violencia les afecta a tal nivel mental y psicológico que **impacta en sus propia capacidad de maternar:**

Vivir violencia también te impacta en tus competencias parentales. Podría ser una mejor mamá, podría estar más disponible, podía estar más contenta, más dichosa, pero estoy pal' hoyo (sic) y me ha costado mucho reparar que esta maternidad deseada por mí se transformó en mi mayor infierno.

En cuanto a sus **recomendaciones para transformar este escenario**, las entrevistadas mencionan principalmente las siguientes temáticas:

- **Incorporación efectiva de la perspectiva de género al quehacer judicial**, incluyendo la desnormalización y subestimación de violencias, especialmente la psicológica y digital.
- **Formación en violencia vicaria y violencia digital para distintos profesionales que trabajan en el Poder Judicial**, con hincapié en jueces/juezas, abogados/as y curadores/as ad litem. En el caso de estos últimos, considerar que trabajen en dupla, en vez de una sola figura.
- **Generar mecanismos que impidan la sobre-judicialización** y que también respondan cuando se detecte que una persona está generando causas en base a información falsa y/o por motivos dañinos.
- **Educación y sensibilización comunitaria tanto sobre violencia vicaria y digital**, como también respecto al **funcionamiento del sistema judicial**, especialmente el área de Familia.
- **Espacios seguros en los que pedir asesoría legal y apoyo psicológico** (algunas de las participantes tuvieron buenas experiencias con SERNAMEG, otras no)

4. Conclusiones y recomendaciones al Estado de Chile

Este estudio corrobora la existencia de una nueva forma de violencia digital, **la violencia vicaria digital**, la cual se ubica entre la **intersección de la violencia de género**

facilitada por tecnologías y la violencia vicaria offline que ha sido registrada por expertas como Sonia Vaccaro. De hecho, la mayor parte de los ataques digitales que sufren las madres apuntan precisamente hacia su maternidad -por eso solo se registraron 7 códigos de violencia digital dirigida exclusivamente contra ellas-, lo cual habla sobre cómo los ataques se van volviendo más personalistas y dañinos. Junto con ello, en la totalidad de los casos existió violencia de género previa en la relación, por lo que **esta violencia se convierte en una estrategia para continuar atacándoles a pesar de haber cortado con el vínculo sexual y afectivo** y apuntando sus ataques hacia **lo que más le duele, que es su relación con sus hijos o hijas y su bienestar.**

En base a los testimonios, **se logró caracterizar 5 formas en las que se expresa la violencia vicaria digital:**

1. Hipervigilancia de la sobreviviente de violencia utilizando tecnologías.
2. Violencia directa en base a tecnologías.
3. Uso de las tecnologías para recoger "evidencia" de una maternidad "mala" o "incorrecta"
4. Violencia vincular a través del uso de tecnologías
5. Uso de las redes sociales para cambiar la narrativa a su favor

Estas violencias se expresaban **a través de técnicas y herramientas más rústicas** -como el reenvío de correos, desbloquear el dispositivo usando huella de la persona dormida, uso de terceros para vigilar redes sociales-, **como también más avanzadas** -hacking de cuentas bancarias y correos, instalación de programas de vigilancia-.

En general, **esta violencia tendía a imbricarse con el mismo sistema judicial, convirtiendo Historias, posts y fotografías en armas a empuñar a su favor.** Varias víctimas habían atravesado procesos de sobre judicialización, bombardeo de información legal y procesos revictimizantes.

Otra conclusión importante es que esta misma violencia **puede afectar la autonomía económica de las mujeres** de diferentes maneras: deudas por sobre judicialización, uso de contenidos en redes sociales para argumentar que los hijos o hijas no necesitaban de pensión de alimentos, ataques en redes sociales contra sus emprendimientos y difusión de falsedades en el entorno laboral son algunas de sus expresiones.

Finalmente, destacamos que las mujeres que atraviesan este tipo de violencia identifican que **han ido cortando sus redes en Internet y acallando su voz, lo que las aísla e impide que ejerzan otros derechos, como la libertad de expresión.** Ellas declararon que se sentían constantemente vigiladas, escrutadas y juzgadas.

En este contexto y en base a las mismas reflexiones y recomendaciones que las sobrevivientes y víctimas de violencia vicaria digital levantaron, **es que recomendamos al Estado de Chile:**

1. Formación permanente a trabajadores y profesionales del sistema judicial en perspectiva de género, con énfasis en reducir los sesgos sexistas.
2. Avanzar en torno a leyes y políticas públicas que aborden la violencia vicaria y violencia digital, dado que ambas permanecen en un vacío legal.

3. Incorporar la educación y sensibilización en violencia digital y violencia vicaria tanto en el sistema judicial como en las policías, aunque aún no existan leyes específicas al respecto.
4. Generar mecanismos que impidan la sobre judicialización de madres que han sufrido violencia de género, detectando a tiempo casos de violencia vicaria.
5. Mejorar los actuales espacios donde las mujeres sobrevivientes de violencia de género puedan pedir asesoría legal y apoyo psicológico, dado que SERNAMEG se ha vuelto insuficiente.
6. Incorporar educación sexual y no sexista transversalmente al sistema educacional chileno, de manera de progresar hacia una sociedad con mayor equidad en torno a labores de cuidado y que vaya erradicando la violencia de género.

5. Bibliografía

Ananías, Cecilia; Vergara, Karen; Herrera, Consuelo; y Barra, Beatriz (2023). Violencia digital de género en Chile: un estudio durante la pandemia de COVID-19. Sexualidad, Salud y Sociedad (39). Recuperado desde:

<https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2023.39.e22306.a.es>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (31 de agosto de 2022). Ley 21.484. Responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos. BCN. Recuperado desde:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1181003&idParte=10363245&idVersion=22-02-02>

Carrillo, Constanza y Espinoza, Nicolás (22 mayo de 2024). A un año de Ley Papito Corazón: autoridades cifran en más de \$830 mil millones de pagos a alimentarios. BiobioChile. Recuperado desde:

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2024/05/22/a-un-ano-de-ley-papito-corazon-autoridades-cifran-en-mas-de-830-mil-millones-de-pagos-a-alimentarios.shtml>

Consejo de Europa (2010). Resolution 1714. Children who witness domestic violence. En Parliamentary Assembly. Recuperado desde:

[https://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=17826#:~:text=Resolution%201714%20\(2010\)%20Final%20version](https://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=17826#:~:text=Resolution%201714%20(2010)%20Final%20version)

El Mostrador Braga (27 de abril de 2024). Colectiva insta urgencia al proyecto de ley de abandono parental. En El Mostrador. Recuperado desde:

<https://www.elmostrador.cl/braga/2024/04/27/colectiva-insta-urgencia-de-proyecto-de-ley-de-abandono-parental/>

Gobierno de Chile (2022). Conozca los alcances del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos que entra en vigencia en noviembre. Gob.cl. Recuperado desde:

<https://www.gob.cl/noticias/conozca-los-alcances-del-registro-nacional-de-deudores-de-pensiones-de-alimentos-que-entra-en-vigencia-en-noviembre/>

Haraway, Donna. 1995. Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza. Madrid: Cátedra. Recuperado desde:

<https://drive.google.com/file/d/oBoeSNzKvGUMNWIhcoxCRIZYWWM/view?resourcekey=0-qxLoi7jseejAcSCoieeWYw>

Insular FM (23 de septiembre de 2024). Más de 87 mil personas han sido eliminadas del sistema: revisa con tu RUT si estás en el Registro de Deudores. Insular FM. Recuperado desde:

<https://www.insularfm.cl/mas-de-87-mil-personas-han-sido-eliminadas-del-sistema-revisa-con-tu-rut-si-estas-en-el-registro-de-deudores/#:~:text=El%20Registro%20Nacional%20de>

[%20Deudores%20de%20Pensiones%20de.corresponden%20a%20hombres%20y%209.294%20%284%25%29%20a%20mujeres.](#)

Jalife, Bárbara y López Angulo, Yaranay (2022). Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: Un estudio descriptivo en Iberoamérica. CienciAmérica. Recuperado desde:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8272886#:~:text=Describir%20las%20percepciones%20de%20las%20madres>

Lanza, Edison (2017). Estándares para una Internet Libre,

Abierta e Incluyente. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En: OAS. Recuperado desde:

https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/internet_2016_esp.p

Luchadoras (sin fecha). Violencia digital. En: Luchadoras MX. Recuperado desde:

<https://luchadoras.mx/violencia-digital/>

Naciones Unidas (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General A/61/122/add.1. En: ACNUR. Recuperado desde:

<https://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf>

Organización de los Estados Americanos (1995). Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belém do Pará". En: OEA. Recuperado desde: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Ruiz Salmerón, Miriam (2023). La violencia vicaria. Los menores como el arma más poderosa de un maltratador. Depósito de Investigación Universidad de Sevilla. Recuperado desde: <https://hdl.handle.net/11441/151168>

Save the Children (2008). Manual de atención a niños y niñas víctimas de violencia de género en el ámbito familiar. Save The Children Child Rights Resource Centre.

Recuperado desde:

<https://resourcecentre.savethechildren.net/document/manual-de-atencion-ninos-y-ninas-victimas-de-violencia-de-genero-en-el-ambito-familiar/>

Todas Juntas Activismo (28 de mayo de 2023). Comunicado. Instagram. Recuperado desde:

https://www.instagram.com/p/Cszs9OYucei/?igshid=MzRlODBiNWFlZA%3D%3D&img_index=1

UNFPA (sin fecha). Violencia de género facilitada por la tecnología: una creciente amenaza. en: UNFPA. Recuperado desde: <https://www.unfpa.org/es/TFGBV>

Vaccaro, Sonia (2021). Violencia vicaria: Un golpe irreversible contra las madres. Estudio sobre el análisis de datos de casos de violencia vicaria extrema. Psicología Feminista. Recuperado desde:

https://psicologiafeminista.com/wp-content/uploads/AMPF-Informe_V_Vicaria-DIGITAL.pdf

Barco, M. (2021). "Ciberviolencia contra las mujeres". Editorial Tirant Lo Blanch.

Donoso-Vázquez, T. (2018). "Las ciberviolencias de género: Un análisis de la realidad actual". Journal of Feminist Studies.

ONU Mujeres (2020). "Online and ICT-facilitated violence against women and girls during COVID-19" Recuperado desde:

<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library>

[/Publications/2020/Brief-Online-and-ICT-facilitated-violence-against-women-and-girls-during-COVID-19-en.pdf](#)

Marín, P. (2020). "Los hijos e hijas como instrumento de la violencia de género". Universidad Complutense de Madrid.

Segato, R. (2019). "Las estructuras elementales de la violencia". Editorial Prometeo.

Peña Ochoa, P. (2017). "Reporte de la situación de América Latina sobre la violencia de género ejercida por medios electrónicos"
<https://dominemoslatecnologia.org/es/recursos/reporte-de-la-situacion-de-america-latina-sobre-la-violencia-de-genero-ejercida-por-medios>

Instituto de las Mujeres España (2023). "La violencia vicaria: un golpe irreversible contra las madres"
<https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaViolenciaGenero/docs/ViolenciaVicaria.pdf>

Defensoría de la Niñez Chile (2023). "Violencia vicaria en Chile: análisis y recomendaciones" . Recuperado desde:
<https://www.defensorianinez.cl/observatorio/wp-content/uploads/2023/03/Violencia-vicaria-en-Chile.pdf>

CEPAL (2023). "La violencia digital contra las mujeres: Un problema de derechos humanos" Recuperado desde:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48892/1/S2300364_es.pdf

OEA (2023). "Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém do Pará" . Recuperado desde
<http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-CIBERVIOLENCIA-ES.pdf>

Relatoría Especial sobre la violencia contra la mujer ONU (2023). "La violencia digital contra la mujer" Recuperado desde :
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/SR/A_HRC_38_47_EN.pdf

Anexo 1: Guión para grupos focales

1. *Considerando que la Internet comprende la conexión de una serie de dispositivos, entre estos computadores, teléfonos, televisores inteligentes, relojes digitales y refrigeradores inteligentes y que además abarca una serie de plataformas y programas, como es el caso de correos, aplicaciones de mensajería, juegos, aplicaciones laborales y redes sociales. **¿Cómo es tu relación con la Internet? ¿Qué te hace bien y qué te hace mal de este espacio?***
2. **¿Cómo te expresas en las redes sociales? ¿Tienes un perfil público o más privado? ¿Expresas tu opinión?** (por ejemplo, comentando noticias o hablando de problemas personales o locales) **¿O prefieres guardártela?**
3. **¿Cómo se entrelaza la Internet y la tecnología con tu maternidad?** *Recordando que la tecnología comprende una serie de dispositivos, aplicaciones y programas.*
4. *Solo si deseas compartirlo: **¿has sufrido violencias en el espacio digital? ¿Y estas han estado relacionadas a tu maternidad?***
Te damos algunos ejemplos que surgieron en un taller anterior:
 - Acoso mediante videollamadas
 - Correos electrónicos constantes para ejercer control
 - Reiteradas llamadas en horarios no acordados y/o inadecuados
 - Funa mediante redes sociales
 - Mensajes por Whatsapp con insultos, amenazas, menoscabo, etc
 - Uso de pantallazos de manera descontextualizada
 - Instalación de aplicaciones de vigilancia en tus dispositivos o los de tus hijos/as/es
5. *Solo si deseas compartirlo: **¿Sientes que han utilizado la tecnología para facilitar la violencia en contra tuya, de tus hijos o hijas y/o para perjudicar su situación judicial/de tuición? ¿Qué personas o entidades utilizan esta tecnología para los ataques?***
6. **Cuando tú y/o tus hijos e hijas han sufrido violencia facilitada por la tecnología, ¿qué han hecho ante esta? ¿Qué acciones han tomado y qué resultados han tenido?** *Por acciones podemos comprender desde denuncias y columnas de opinión públicas, hasta pedir ayuda psicoterapéutica y conversarlo con tu comunidad. Incluso el no hacer nada es una acción.*
7. **Si pudieras hablar directamente con las autoridades e incidir en nuevas leyes o políticas públicas, ¿qué les pedirías para resolver esta problemática?**

Anexo 2: Consentimiento de uso de testimonio

El equipo de Tecnología y Género de [ONG Amaranta](#) se encuentra recopilando testimonios sobre mujeres que han sufrido violencia vicaria y que esta se haya amplificado de la mano del uso de tecnologías, fenómeno que denominamos temporalmente como violencia vicaria digital. El objetivo de la investigación es conocer más este tipo de violencia, cómo opera, sus características y así pensar en soluciones para afrontarla.

Cabe destacar que ninguna entrevistada será registrada con su nombre, manteniendo sus testimonios en completo anonimato. Solo se recopilarán datos como edad y ocupación para visibilizar el segmento de la población que representan. Además, en caso de que la información recopilada les identifique de una u de otra forma, esta será editada con la finalidad de preservar su identidad y evitar nuevos ataques.

Los resultados de esta investigación serán publicados en un informe breve (*policy brief*) que visibilice la situación y que realice recomendaciones al Estado de Chile en torno a protección de las madres y sus hijos e hijas en el espacio digital. Además, serán difundidos en las redes sociales y web de la ONG Amaranta. Cada persona que haya participado en los grupos focales será notificada directamente de las conclusiones del estudio.

Tras leer las condiciones de esta investigación, te invitamos a responder con un “sí” o una equis:

	<i>Fui correctamente informado/a del motivo de la investigación, los datos que se compilarán y modo de publicación de los resultados.</i>
	<i>Autorizo que se grabe mi voz durante la entrevista solo para una transcripción fiel de mi testimonio (esta grabación será eliminada posterior a la investigación).</i>
	<i>Autorizo que los contenidos de los grupos focales realizados por las investigadoras Valentina Luza, Karen Vergara y Cecilia Ananías sean publicados en el informe de ONG Amaranta, que será de acceso público en su web y redes sociales.</i>

Firma

Nombre:

Correo electrónico:

Fecha: